

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 24 DE 1978.

NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-2009

PETROLEOS MEXICANOS

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
Dirección General de Tierras y Aguas
CIUDAD.

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de una superficie de 584.70 m² (quinientos ochenta y cuatro metros, setenta decímetros), de terrenos pertenecientes al Ejido Tecuaco Aguayutla, ubicado en el Mpio. de Singuilucan, Estado de Hidalgo, superficie que se localiza y se muestra en el plano características No. CATA-DV-614 que por duplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie mencionada, es para la ocupación con un oleoducto en paralelo del Oleoducto Poza Rica-Salamanca

3.—Las causas de utilidad pública de esta obra se prevén en favor de la Industria Petrolera, en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de 27 de noviembre de 1958; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, IV, VI y VIII del Artículo 187 del Código Agrario en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

SUMARIO:

5-2009.—Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Tecuaco Aguayutla, ubicado en el Mpio. de Singuilucan, Estado de Hidalgo.—689-690.

5-2246.—Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecomatlán, Mpio. de Ajacuba, Estado de Hidalgo, para el alojamiento y derecho de Vía de los Ductos 14" y 24".—690.

5-6079.—Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Tlamaco San Jerónimo, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.—690-691.

5-6081.—Petróleos Mexicanos solicita la expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tulantepec, Mpio. del mismo nombre, del Estado de Hidalgo.—691-692.

5-6082.—Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Nativitas, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.—692.

Avisos Judiciales y Diversos.—692-708.

DERECHO

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 30, Fracción III, 40, y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 187 Fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 236 y demás relativos aplicables del Código Agrario en vigor, 10, Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20, y 80 de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones

de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma en nombre y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de 584.70 m². de terrenos del Ejido Tecuaco Aguayutla, ubicado en el Mpio. de Singuilucan, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 287 al 290 inclusive del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo.

Protesto lo necesario.

PETROLEOS MEXICANOS

MIGUEL AMELIO, Jefe del Depto. Cent. Admvos.—Rúbrica.

5-2245

PETROLEOS MEXICANOS

Sr. Lic. Félix Barra García,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Depto. Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-22-29-16 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecamatlán, Mpio. de Ajacuba, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-1055 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los Ductos 14" y 24" entre los kms. 86+280.00 y 87+029.00.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prueban en favor de la industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40 y 10, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 30. Fracción III, 40 y 450, del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de una superficie de 1-22-29-16 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecamatlán, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y especial consideración.

Lic. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos
Rúbrica.

5-6079

PETROLEOS MEXICANOS

Marzo 5 de 1973.

Sr. Lic. Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

MARIO LAZZERY V. Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con la debida atención, comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 18 861.96 m² de terrenos pertenecientes al Ejido TLAMACO SAN

JERONIMO, Mpio. de Atotonilco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano No. R-931-53-01-QE-119 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y Derecho de Vía del Poliducto de 304.8 mm. (12") San Juan Ixhuatepec-Tula, que se localiza a la altura de los Kilómetros 66+208.00 al 67+778.10 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de éstas obras, se preven en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de ésta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 10. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. 30. Fracción III; 40. y 45 del Reglamento de la Ley Anteriormente citada. 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso. 10. Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 18,861.96 m². de terrenos pertenecientes al Ejido TLAMACO SAN JERONIMO, Mpio. de Atotonilco, Estado de Hidalgo

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos de la Ley Agraria invocada, ésta Institución otorgará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento. Lic. MARIO LAZZERI
—Rúbrica.

Sr. Lic. Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 15,150.69 m². de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tulantepec, Mpio. de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano No. CATA-DV-973, que por triplicado se anexa a ésta solicitud superficie 1-51-50.69 Has.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía de los Oleoductos y Gasoductos de 12", 14" y 24" tramo de Estación de Bombas No. 7 a la Estación de Bombas No. 8.

3.—Las causas de utilidad pública de éstas obras, se preven en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente, será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 10. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. 30. Fracción III; 40. y 45 del Reglamento de la Ley Anteriormente citada. 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso. 10. Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 15,150.69 m² de terrenos pertenecientes al Ejido de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales se dé el trámite que señalan los Artículos 343

5-6081

PETROLIOS MEXICANOS

Octubre 9 de 1974.

al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Lic. ERNESTO LOPEZ TREJO Jefe del Depto. Central de Servs. Admvs.—Rúbrica.

5-6082

PETROLEOS MEXICANOS

Junio 17 de 1971

Sr. Lic. Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

MARIO LAZZERY V. Jefe del Departamento Central de Servicios Técnicos Administrativos de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 342 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 12,564.37 m². de terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Nativitas, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano No. CATA-DV-(S-14) 896 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía de los conductos de 304.8 mm. (12") y 355.6 mm. (14") de Estación No. 7 Sabinanca y sus instalaciones complementarias a la altura de los Kms. 243+500.40 al 244+404.40 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de ésta obra se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada.

4.—En cumplimiento por lo dispuesto en la Fracción 4a. del Artículo 343, la indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo

27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. 30. Fracción III; 40. y 45 del Reglamento de la Ley Anteriormente citada. 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20. y 30. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 12,564.37 m². de terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Nativitas, Mpio. de Tezontepec, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales se dé el trámite que señalan los Artículos 342 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de expropiación respectivo y

IV.—Concedernos la posesión provisional de la superficie indicada, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 672 del 12 de marzo de 1947, sin perjuicio de que siga el trámite del expediente relativo a la expropiación solicitada, en la inteligencia de que ésta Institución celebrará con el Comisariado Ejidal respectivo el convenio o convenios que sean necesarios, con base en lo establecido por el Artículo 48 de la Ley de Reforma Agraria invocada.

Protesto lo necesario.

El Jefe del Departamento, Lic. MARIO LAZZERY V.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-6558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

EDICTO

Doce horas del día 15 Quince del mes de mayo próximo, celebrarse Primera Audiencia en el Juzgado de Casa No. 15 Quince de Calle Central de Metepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 272/78, sigue CARLOS GUZMAN AGUIRRE en contra de HIPOLITO ORTEGA AMADOR, será Postura Legal cubra dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS Valor Pericial de las cosas, pagadas de contado, expídase publicación por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Diario Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, S. de Tulancingo, Hgo.

lugares públicos ubicación Inmueble y Recaudación de Rentas Mpio. Metepec. Convócase Postores.

5-6544

Tulancingo, Hgo., octubre 16 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,
EDICTO

Trece horas del día Quince de Diciembre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado, del predio rústico ubicado en el Peavegal del Mpio. de Santiago Tultepec, medidas y colindancias obran Exp. No. 260,976 sigue HIPOLITO BARRAZA SANTOS, en contra de ANASTACIO FLORES RANGEL, Juicio Ejecutivo Mercantil, será postura legal cubra 2 terceras partes de \$30,000.00 Valor Pericial. Publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO

ANA MARIA y MA. ANTONIETA NORIEGA NIENDOZA, han promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico ubicado en ésta Población; medidas y colindancias constan Exp. Se niento personas interesadas mejores diligencias se opongán oportunamente; edicto se publicará 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, editanse Pachuca, Hgo., y parajes municipales de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 7 de 1978. Secretario del Juzgado FELIPE DE JESUS MEJIA ALARZA.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 10 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JOSE OROZCO promovió Juzgado Primero, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial, Exp. 936/978.

Precio ubicado en Zapotlán de Juárez, denominado EL RINCON, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario F. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6545

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

OFELIA y TOMASA OROPEZA REYES, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Exp. 653/78, Predio ubicado Calle 5 de Mayo No. 113 Huicaco, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 10 de 1978.—El Actuario P.D. D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6547

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ELOISA VAZQUEZ AGUILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 1009/78.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tapacoya de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promoviente sobre el inmueble

de motivo de éste procedimiento, para que lo ejecute conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivas a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

FRANCISCA G. DE GUTIERREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos propiedad y posesión, prescripción positiva respecto de un predio rústico formado por 5 Fracciones, ubicado en San Juan Solis Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Cd. de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., sepbre. 27 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978

5-6496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ABRAHAM GOMEZ VICENTE, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios rústicos EL PALAM; JAGUEY; HIGOS; CERRIL e HIGOS SEGUNDOS, ubicados Pueblo Xuchitlán, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., diciembre 10 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6428

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Sra. MARIA ESTHER HERNANDEZ ACEVEZ.

En auto de 21 de septiembre actual, dictado en el Juicio Ordinario Civil Exp. No. 1135/978, promovido éste Juzgado por FIDEL MENESES LEON, en contra de Ud., se ordenó empazarlo por medio de Edictos, por lo que debe concurrir a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición en el Local del Juzgado las copias simples de traslado, apercibida que de no hacerlo se le declarará confesa de la misma. Edicto se publicará por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., sepbre. 29 de 1978.—La Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados octubre 3 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ROSA GUTIERREZ VDA. DE VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión propiedad prescripción positiva 3 predios, uno dividido 2 fracciones ubicados ésta Ciudad, Calle Jiménez No. 9 y sin No., rústico San Pedrito ubicado Pozo Grande, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Fracciones llamadas LA VEINTE y LA DIECISIETE. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MELESIO CAMARGO BERNAL, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados SEBASTIAN I SEBASTIAN II y EL MESES II, ubicados Puesto de Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y

colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse Edictos dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 10 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDO SANTIAGO ALDANA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado La VIVIENDA ubicado Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

Personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6722

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MELECIO GALINDO CASTILLO, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle Manuel del Corral No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de 2a. Clase en la Ruta, para dar servicio en Venta Quemada-Los Reyes-Los Alpes, Santían-Chimalapa-San Francisco.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo públíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENIAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Secretario

rio General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MA. GUADALUPE GARCIA BALDERAS, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en Guerrero norte núm. 25 de esta c.d., C. Juz por auto de 28 de septiembre próximo pasado, ordenó se publiquen presente edicto por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble obran en expediente No. 290/978.

Apan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELADIO PEREZ ESTRADA, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos, el primero ubicado en Xochitlán, Hgo., y el 2o. en la cuarta demarcación de Progreso, Hgo.

Medidas y colindancias expediente No. 80/978. Personas con igual o mejor derecho que el promovente justificarlo ante este Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados este 11. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., agosto 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

EUGIO CANDELARIA BAUTISTA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en la cuarta demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran expediente No. 96/978. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo en éste Juzgado, término quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días. Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados este H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 10 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MARCELINO PEDRAZA, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción los predios rústicos denominados LOS LIRIOS; LA CUEVA; LA PIEDRA CHINA y LA PERONA, ubicados en La Bóveda, Mpio. de Nicolás Flores, éste Distrito.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 65/978

Convócase personas crean tener igual o mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editarse Pachuca, Hidalgo.

Zimapan, Hgo., octubre 11 de 1978.—Las Testigos de asistencia MA. TERESA ARTEAGA RAMÍREZ y SUSANA GARCIA MENDOZA.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MARGARITA SANCHEZ FLORES, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado VI-

GUERAS, ubicado Cuarta Demarcación de Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 13 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA CRUZ JUAREZ MORALES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en el Barrio de Chavarrías del Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas crean derechos háganlos valer

Actopan, Hgo., junio 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6574

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ESTHER GOMEZ DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acredita posesión y propiedad predio urbano ubicado en Narciso Mendoza de ésta Ciudad, No. 902 Bis, medidas y colindancias obran Exp. No. 621/78.

Este Juzgado, hace del que se crean con igual o mejor derecho que el presente, los hagan valer Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad en lugares Públicos de Costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6582

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

ALVARO QUIJANO SERRANO, originario y vecino de Tezontepec de Aldama, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6398

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

NORBERTA GONZALEZ MENDOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad de un predio rústico ubicado en Santa María Tecajete, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Exp. 805/78, se hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que la promovente lo hagan valer en Juzgado 1o. Civil.

Edicto, publicarse 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 4 de 1978.—Recibido octubre 12 1978.

5-6581

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SAUL F. VALDÍZ CORNEJO, originario y vecino de Tezontepec de Aldama, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Tinaco, (entronque carretera de Tezontepec de Aldama-Tula).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BALBINA HERNANDEZ CANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto a unos predios rústicos denominados CERRITO 1o.; CERRITO 2o.; CERRITO 3o. y CERRITO 4o.; ubicados en el Pueblo de Cerrito, Mpio. Santiago de Anáya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 3 veces Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., sepbre. 14 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1978.—Recibido septiembre 20 de 1978.

5-6354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EUSEBIO MEJIA ALMARAZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado MILPA VIEJA, ubicado Poblado Taguá, éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos obran Exp No. 140/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganle valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo., sepbre. 13 de 1978.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo. Derechos enterados septiembre de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIO YAÑEZ MARTINEZ; FERNANDO VARGAS FERNANDEZ; MATILDE SOSTENES FLORES; MERCEDES CASTELAN MEDINA; ERNESTO CHIMAL ROSAS; MANUEL CHIMAL TELLEZ; Lic. JUAN JOSE ANAYA MERIDA; NIEVES DELGADILLO DE MANCILLA y JUSTO DELGADILLO TENORIO, promueven en Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de 11 predios rústicos ubicados en Colonia Ahuehuétila y Ocuitos al Fisco, medidas y colindancias obran Exp. respectivo No. 872/978.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmuebles. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo., octubre 28 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GALLEGOS Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1978.—Recibido octubre 31 de 1978.

5-6671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A la sucesión de la señora MARIA DIAZ y/o su Representante legal el señor VICENTE DIAZ ARANDA, viene ante este juzgado de Primera Instancia a demandarle en Via Ordinaria Civil, Prescripción Positiva respecto predio urbano situado en Col. Fran-

cisco I. Madero Calle Carrillo Puerto ésta Ciudad, y por medio de éste edicto, se notifica y empieza a la Sucesión de la señora María Díaz y/o su Representante Legal, para que se presente éste Juzgado dentro del término de 60 días contados después del último edicto que se publique por tres veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, y Sol de Hidalgo se edita ésta Ciudad, esperándose que de no contestar la demanda se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma que deje de responder; debiendo señalar domicilio ésta Ciudad para subsecuentes Notificaciones previniéndole que se le notificará conforme al Artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles si no lo verifica

Tulancingo, Hgo., julio 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1978.—Recibido octubre 31 de 1978.

5-6287

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARCELINO VARGAS LOPEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL RANCHITO, ubicado Barrio Yemila Mpio. Acaxochitlán de éste Distrito Tulancingo, y que perteneció a la señora Refugio María. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo No. 702/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase postores creansa derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo sepbre. 21 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HERMINIO CANALES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico

nueva Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico

denominado LAS PIEDRAS, ubicado términos Ranchería de San Mateo del Mpio. de Acaxochitlán de éste Distrito Judicial oculto a la Acción del Fisco. Medidas y colindancias obran Expediente respectivo No 755/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase postores creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. sepbre. 21 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5—6289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ODILON ORTEGA ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado términos Santa María Asunción de éste Municipio de Tulancingo, denominado LOS GAVILANES. Oculto a la Acción del Fisco, Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Exp. No. 776/978.

Tulancingo, Hgo. sepbre. 21 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5—6734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SALVADOR HERNANDEZ GRESS ha promovido ante éste Juzgado información Ad-Perpetuam a predio ubicado esta Población, medidas y colindancias obran expediente se hace conocimiento per-

sonas interesadas mejores derechos, se opongán oportunamente; Edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 10. de 1978. El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1978.—Recibido noviembre 6 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

RIGOBERTO PEREZ ZAPATA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado ESTOLA, ubicado en términos del Poblado de Zoquizoquipán, de éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie constan Exp. Convóquese personas derecho oponerse Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Of. del Edo., y Nuevo Gráfico, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo. Exp. No. 29/978. Con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Edo

Metztitlán, Hgo., octubre 30 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS y MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados octubre 30 de 1978.—Recibido noviembre 6 de 1978.

5—6546

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS JIMENEZ, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Exp. 940/978. Predio ubicado Sésenes Rocha 406 ésta Ciudad, medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6557

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En juicio Civil promovido por Ma. Encarnación Soto Espinosa en contra de Jesús Soto, Exp. No. 288/978, se dictó el siguiente acuerdo: Pachuca, Hgo. 25 de septiembre de 1978. Por presentada María Encarnación Soto Espinosa con su escrito de cuenta. Con fundamento en los Artículos 121 Fracción II; 287 627 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer. En lo subsecuente notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los tableros de éste H. Juzgado.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1978.—E Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Acatlan, Hgo. de éste Mpio. de Tulancingo, medidas y colindancias obran en Exp. No. 637/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros Notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 28 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Cuauhtepic, Hgo.—Derechos enterados septiembre 11 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A márgen, un sello con el busto de Hidalgo que dice: Juzgado de Primera Instancia, Distrito de Tu-

lancingo, República Mexicana. Al Centro Comprobante No. 49. Edicto.

EDUVIGES ROMERO DE HERRERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio urbano ubicado en Emiliano Zapata No. 403 de ésta Ciudad, con medidas y colindancias que obran en Exp. No. 290/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., abril 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

Administración de Rentas Cuauhtepic Hgo.—Derechos enterados sepbre. 11 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

GUADALUPE HERNANDEZ LARA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión mediante adquirir la propiedad de los predios denominados EL ZAPOTE y ANEXOS y LA NAYNA, ubicados en Cuatitlanmixtla, del Mpio. de Xochicoatlán.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., sepbre. 25 de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EUCARIO ESPINOSA BAUTISTA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión mediante adquirir la propiedad del predio denominado TI. ACC. MOL, ubicado en Ixmiquintana, de Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Secretario

ic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5—6281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMINA BADILLO CORONADO, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado CHALEPEC, ubicado en Tenango de este Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Secretario J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5—6411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

AGUSTIN TELLEZ CAMPOY, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado TEPEGUIZ, ubicado en Cha'ma del Mpio. de Lolot'a.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., sepbre. 22 de 1978.—El Secretario J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5—6422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDEL MONTIEL CANALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho, posesión y derecho propiedad que tiene sobre el predio urbano ubicado en Calle López Ma-

teos s/n. en Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadoros de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., sepbre. 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5—6423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUADALUPE LOPEZ DE GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Toltecas Singuilucan, Hgo., y que perteneció al señor J. Jesús Ramírez Ramos, medidas y colindancias obran Exp. respectivo No. 685/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convécase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., sepbre. 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5—6424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ABDON ARTEAGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santiago Tulantepec, Hgo., y que perteneció a María Loreto O'vera Viuda de G., medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos.

blicos ubicación Inmueble. Convócase personas crean-
se derecho predio referencia, preséntense deducirlo
dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo
3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., agosto 5 de 1978.—El Secretario
del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rú-
brica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido
octubre 12 de 1978.

5-6394

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

JUAN TAPIA VERA, promueve Diligencias de
Información Testimonial Ad-Perpetuum para justifi-
car el derecho de la propiedad que tiene respecto de
un predio rústico ubicado en Santiago Tulantepec,
Hgo., y que perteneció a Florentino Tapia, medidas y
coindancias obran Exp. respectivo No. 483/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días
Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachu-
ca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Pú-
blicos ubicación Inmueble. Convócase personas crean-
se derecho predio referencia, preséntense deducirlo
dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo
3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., agosto 5 de 1978.—El Secretario
del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—
Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido
octubre 12 de 1978.

5-6411

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

DIACONO y BRICIO TEILEZ, promovieron ante
este Juzgado, Diligencias de Información Testimo-
nial Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio
adquirir la propiedad del predio denominado CHICHIL
TEPFTZINTIA, ubicado en Contepec, del Municipio
de Lolotla, Hidalgo.

Medidas y coindancias obran expediente. Publí-
quese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., septiembre 20 de 1978.—El Secretario
Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rú-
brica.

2-2

Administración de Rentas Molango Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 26 de 1978.—Recibido octu-
bre 12 de 1978.

5-6414

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

MARIA GUADALUPE LARA, promovió ante
este Juzgado Diligencias de Información Testimonial
Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio ad-
quirir la propiedad del predio denominado TOTO-
MOXTEPEC, ubicado en Coyula, del Municipio de
Calnali.

Medidas y coindancias obran expediente. Publí-
quese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., octubre 2 de 1978.—El Secretario
Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rú-
brica.

2-2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Dere-
chos enterados octubre 4 de 1978.—Recibido octubre
12 de 1978.

5-6415

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

JOVITA HERNANDEZ CORTES, promovió ante
este Juzgado Diligencias de Información Testimonial
Ad-Perpetuum para justificar la posesión como re-
dio de adquirir la propiedad del predio denominado
AGUATEPEC, ubicado en San Bernardo, de este
Municipio.

Medidas y coindancias obran expediente. Publí-
quese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., octubre 2 de 1978.—El Secretario
Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rú-
brica.

2-2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Dere-
chos enterados octubre 4 de 1978.—Recibido octubre
12 de 1978.

5-6395

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,
EDICTO**

SALVADOR AGUILAR BARRAZA, promueve
Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum
para justificar el hecho de la posesión y el dere-
cho de la propiedad que tiene respecto de 2 predios
urbanos ubicados uno en la Calle Tenochtitlán de 6^a
ta Ciudad, y otro Calle Consuelo, Contepec, Hgo.,
y que pertenecieron a Amelia Barraza Soto, medidas
y coindancias obran Exp. re No. 570/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho
días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad

Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmuebles.

2-2

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de la Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., agosto 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FILEMON VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Metepec, Hgo., y que perteneció al señor Mariano Vargas Ortiz, medidas y colindancias obran Exp. No. 583/978.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita en ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de la Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo., agosto 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6397

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CARMELA ZAMORA CONTRERAS, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ADELA ZAMORA PEREZ. Exp. No. 1048/978.

Se hace saber a todas las personas que se crean con tal o mejor derecho hereditario que la promovente, que lo hagan saber después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., sepbre 29 de 1978.—El Actuario P. D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

Publíquese edicto 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado El Nuevo Gráfico y en los lugares públicos de costumbre.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 4 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA SANCHEZ JAVIER, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos y propiedad, posesión por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado DOS CAMINOS, ubicado Barrio de Cerros Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., sepbre 27 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 2 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6541

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CARLOS DEL CASTILLO JAIME, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. Exp. No. 1143/978.

Predio urbano ubicado en la Calle Francisco Montes de Oca No. 16 de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6554

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA - HGO.

El C. GERARDO VILLAVERDE GARNICA, originario y vecino de Chicvasco, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Chicvasco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., octubre 9 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-3

5-6556

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

El día 23 de noviembre de 1978, a las 10 horas en el Juzgado 2o. Civil de Pachuca, tendrá lugar el remate en primera almoneda de la casa No. 401 de la Av. Revolución de ésta Ciudad, sirviendo de base al remate la suma de doscientos quince mil quinientos noventa y ocho pesos, valor pericial; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se demandan postores. Exp. 311/78.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por 3 veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., octubre 2 de 1978.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6121

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFONSO ROMERO PEREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar la posesión y propiedad de un pequeño predio urbano ubicado en el No. 416 de la Calle Francisco Ortíz Cortéz, de la Colonia de los Doctores de ésta Ciudad, y de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el expediente 841/78.

Se hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado 1o. Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 31 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1978.—Recibido septiembre 20 de 1978.

5-6580

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PABLO ARMANDO ANGELES CORNEJO, originario y vecino de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6680

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRENE QUITERIO M. ... Información Ad-Perpetuam Expediente No. 1124/978

Predio urbano ubicado en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la presente sobre el inmueble por motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días

contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZZ TELLEZ.—Rúbrica
3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 30 de 1978.

5-6584

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERASMO RACIEL LUGO, originario y vecino de Tezontepec de Aldama, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en El Tinaca, (entronque carretera de Tezontepec de Aldama con la de Actopan, Pachuca).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KAM.—Rúbrica.
3—3

5-6123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ADALUPE HERNANDEZ CANO, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, para editar derecho, posesión y propiedad presuntiva positiva respecto a unos predios rústicos denominados CERRITO 1o.; CERRITO 2o.; CERRITO 3o.; CERRITO 4o.; CERRITO 5o. y CERRITO 6o., ubicados en Cerrito, Mpio. Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente Auto de diligencias ordena publicarse presente 3 veces en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los aleguen en valor.

Actopan, Hgo., sepbre. 14 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1978.—Recibido septiembre 20 de 1978.

5-6571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

Once horas del día 21 de noviembre próximo, celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado, del predio ubicado Tepeapulco, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 537/974. Ejecutivo Mercantil, seguido por MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ en contra de BENIGNO PACHECO G. Sera postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$ 61,000.00 Valor Pericial. Publíquese por 3 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente como lugares públicos de costumbre. Convócase POSTORES.

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUSMAN GALLIGOS.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6349

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

JOVITA MORALES CADENA, promueve jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuum, expediente No. 574/978.

Predio urbano ubicado en el No. 86 de las calles de Francisco I. Madero, antes 54 de la población del Real del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., agosto 23 de 1978.—El Actuario P. D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados sepbre. de 1978.—Recibido sepbre 28 de 1978.

5-6124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

FLORENTINO ALDANA PEÑA promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados MEXITHA; BOP-NEMI; ULTRINHI y EL BETO, ubicados Pueblo de Cerritos, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 3 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 30 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados septiembre 18 de 1978.—Recibido septiembre 20 de 1978.

5-6125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

MARTIN PEÑA VICENTE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados UTONI y LA VIENDA, ubicados en el Pueblo de Cerritos, del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 3 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 28 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1978.—Recibido septiembre 20 de 1978.

5-6583

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DE LOURDES LUGO VALDEZ, originaria y vecina de Tezontepec de Aldama, Hgo., con domicilio en el Barrio de Huitel, éste Mpio., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Barrio de Huitel, Municipio de Tezontepec, de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a

la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6679

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GRACIELA HERNANDEZ ZARATE, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam Exp. 799/978.

Predio urbano ubicado en Venta Prieta s/n. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promoviente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, y la petición del interesado en El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., sepbre. 30 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 30 de 1978.

5-6543

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

JOSE IBARRA, promovió Juzgado Primero. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial, Exp. 933/978.

Predio ubicado Patoni 907 ésta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-5690

3-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

Sra. MARIA ISABEL ALONSO DE TORRES,

Donde se encuentre.

El señor MANUEL TORRES JUAREZ, demanda en su contra un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y por manifestar ignorar su domicilio, C. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, por auto de tres de los corrientes y con apoyo en el Art. 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dictado en Exp. No. 219/978, manda notificarsele éste medio, por edictos que deberán publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, emplazándolo para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación del edicto en el Organó Oficial, produzca su contestación a la demanda, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias del traslado, para efectos legales.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., agosto 4 de 1978.—El Secretario ED-
MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados agosto de 1978.—Recibido sepbre. 13
de 1978.

5-6295

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

REYNA JARILLO HERNANDEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre un predio rústico s/n. ubicado en Venta Prieta a esta Ciudad. Exp. No. 732/978. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas que se crean mejor o igual derecho sobre el bien descrito que ejercite conforme a derecho dentro de los 40 días después de la última publicación.

Publique edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico así como en los tableros de su ubicación.

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Actua-
rio Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rú-
brica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados sepbre. 25 de 1978.—Recibido sepbre.
26 de 1978.

5-6269

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SARA VINCENT GALINDO, promueve Jurisdic-
ción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.
Expediente No. 736/978.

Predio rústico ubicado en el Poblado de Venta
Prieta, perteneciente a éste Distrito Judicial s/n., cu-
yas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor
derecho posesorio que la promovente sobre el inmue-
ble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite
conforme a la Ley, dentro del término de 40 días con-
tados a partir de la última publicación en el Periódico
Oficial del Estado.

Publique edicto 3 veces consecutivas en Periódicos
Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como
en los tableros notificadores de costumbre a petición
de los interesados.

Pachuca, Hgo., sepbre. 9 de 1978.—El Actuario Lic.
DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados sepbre. 25 de 1978.—Recibido sepbre.
26 de 1978.

5-6297

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA TELLEZ DE MAGAÑA, promo-
viendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Per-
petuam Exp. No. 730/978. Medidas y colindancias
obran en autos.

Predio rústico ubicado en el Poblado de Venta
Prieta s/n. perteneciente a éste Distrito Judicial.

Hágase del conocimiento de toda persona con
igual o mejor derecho posesorio que la promovente
para que lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los
40 días a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Pe-
riódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como
en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., sepbre. 8 de 1978.—El Actuario Lic.
DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 25 de 1978.—Recibido sep-
tiembre 26 de 1978.

5-6350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HERMINIA MORALES DE SHULTZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico EL MIRADOR, ubicado Quinta Manzana Barrio Hidalgo, Tecozautla, Empadronado nombre promovente, medidas y linderos obran Expediente 147/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

Huichapan, Hgo., sepbre. 22 de 1978.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado ELSA GARCIA GARZA y SARA OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Declarados enterados sepbre. de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAXIMINA CAMACHO MEJIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio urbano denominado EL RINCONCITO, ubicado Pueb'o Nopala, de éste Distrito Judicial. Empadronado nombre Adelaido Camacho. Medidas y linderos constan Exp. 141/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo., sepbre. 13 de 1978.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Declarados enterados septiembre de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUAN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescrip-

ción, predios rústicos denominados EL MORRAL y CERRITO COLORADO, ubicados Ranchería Gandhó, Mpio. Tecozautla. Empadronados nombre José Hernández Hernández, medidas y linderos constan Expediente No. 142/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo., sepbre. 13 de 1978.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Declarados enterados septiembre de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE BENITEZ LUGO, promueve Información de Dominio, para adquirir por prescripción predio rústico denominado EL MIRADOR, ubicado Barrio de Guadalupe, Mpio. de Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre promovente, medidas y linderos constan Exp. No. 143/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo., sepbre. 13 de 1978.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Declarados enterados septiembre de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

Cada mexicano debe emprender tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terraplenes, etc. Todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.